
LA CASA DE ESPAÑA EN MEXICO

El Patronato de "La Casa de España en México", en su última sesión del 15 de agosto, resolvió hacer circular entre los Miembros de la misma, de una manera estrictamente privada, los siguientes esclarecimientos:

Los eminentes hombres de ciencias y letras invitados por acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de la República a trasladarse a nuestro país e incorporarse a la Casa de España en condición de Miembros Residentes, no adquieren por este solo hecho la facultad de ejercer libremente ninguna profesión dentro del territorio mexicano, pues esto tendría que ser objeto de un procedimiento especial establecido por nuestras leyes. Pero el Miembro Residente que optare por este extremo es invitado a renunciar previamente a su calidad de tal, prescindiendo en adelante de la remuneración fija que de la Casa recibe, y renunciando a la suma que, en su caso, le correspondería para un posible viaje de regreso.

Corresponde igualmente al propósito con que fué creado nuestro Instituto el que los Miembros Residentes no acepten ningún compromiso permanente que los distraiga de las actividades que la Casa ha solicitado y contratado con ellos, y que ponga tales actividades al servicio permanente de otros centros sociales, educativos, científicos, médicos o industriales, sean particulares o pertenezcan a las dependencias de la Administración pública, fuera de aquéllos en que la Casa misma los vincule y radique. En esta consideración no se comprende, na -

turalmente, la libertad de los Miembros para publicar libros o traducciones y artículos en periódicos y revistas que en modo alguno debe coartarse.

Asimismo, y para corresponder a los fines señalados a la Casa por su fundador y mejor satisfacer las necesidades de nuestro país, se invita en su caso a los Miembros Residentes a poner todo su empeño en cumplir los plazos ofrecidos para la entrega de los originales de publicaciones a que se hayan comprometido con la Casa, y a cumplir las comisiones que la Casa les confíe en los centros docentes o científicos de los varios Estados de la República.

El Presidente.

Alfonso Reyes.

LA CASA DE ESPAÑA EN MEXICO

39 7
El Patronato de "La Casa de España en México", en su última sesión del 15 de agosto, resolvió hacer circular entre los Miembros de la misma, de una manera estrictamente privada, los siguientes esclarecimientos:

Los eminentes hombres de ciencias y letras invitados por acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de la República a trasladarse a nuestro país e incorporarse a la Casa de España en condición de Miembros Residentes, no adquieren por este solo hecho la facultad de ejercer libremente ninguna profesión dentro del territorio mexicano, pues esto tendría que ser objeto de un procedimiento especial establecido por nuestras leyes. Pero el Miembro Residente que optare por este extremo es invitado a renunciar previamente a su calidad de tal, prescindiendo en adelante de la remuneración fija que de la Casa recibe, y renunciando a la suma que, en su caso, le correspondería para un posible viaje de regreso.

Corresponde igualmente al propósito con que fué creado nuestro Instituto el que los Miembros Residentes no acepten ningún compromiso permanente que los distraiga de las actividades que la Casa ha solicitado y contratado con ellos, y que ponga tales actividades al servicio permanente de otros centros sociales, educativos, científicos, médicos o industriales, sean particulares o pertenezcan a las dependencias de la Administración pública, fuera de aquéllos en que la Casa misma los vincule y radique. En esta consideración no se comprende, na -

turalmente, la libertad de los Miembros para publicar libros o traducciones y artículos en periódicos y revistas que en modo alguno debe coartarse.

Asimismo, y para corresponder a los fines señalados a la Casa por su fundador y mejor satisfacer las necesidades de nuestro país, se invita en su caso a los Miembros Residentes a poner todo su empeño en cumplir los plazos ofrecidos para la entrega de los originales de publicaciones a que se hayan comprometido con la Casa, y a cumplir las comisiones que la Casa les confíe en los centros docentes o científicos de los varios Estados de la República.

El Presidente.
Alfonso Reyes.

LA CASA DE ESPAÑA EN MEXICO

El Patronato de "La Casa de España en México", en su última sesión del 15 de agosto, resolvió hacer circular entre los Miembros de la misma, de una manera estrictamente privada, los siguientes esclarecimientos:

Los eminentes hombres de ciencias y letras invitados por acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de la República a trasladarse a nuestro país e incorporarse a la Casa de España en condición de Miembros Residentes, no adquieren por este solo hecho la facultad de ejercer libremente ninguna profesión dentro del territorio mexicano, pues esto tendría que ser objeto de un procedimiento especial establecido por nuestras leyes. Pero el Miembro Residente que optare por este extremo es invitado a renunciar previamente a su calidad de tal, prescindiendo en adelante de la remuneración fija que de la Casa recibe, y renunciando a la suma que, en su caso, le correspondería para un posible viaje de regreso.

Corresponde igualmente al propósito con que fué creado nuestro Instituto el que los Miembros Residentes no acepten ningún compromiso permanente que los distraiga de las actividades que la Casa ha solicitado y contratado con ellos, y que ponga tales actividades al servicio permanente de otros centros sociales, educativos, científicos, médicos o industriales, sean particulares o pertenezcan a las dependencias de la Administración pública, fuera de aquéllos en que la Casa misma los vincule y radique. En esta consideración no se comprende, na -

turalmente, la libertad de los Miembros para publicar libros o traducciones y artículos en periódicos y revistas que en modo alguno debe coartarse.

Asimismo, y para corresponder a los fines señalados a la Casa por su fundador y mejor satisfacer las necesidades de nuestro país, se invita en su caso a los Miembros Residentes a poner todo su empeño en cumplir los plazos ofrecidos para la entrega de los originales de publicaciones a que se hayan comprometido con la Casa, y a cumplir las comisiones que la Casa les confíe en los centros docentes o científicos de los varios Estados de la República.

El Presidente.
Alfonso Reyes.

LA CASA DE ESPAÑA EN MEXICO

El Patronato de "La Casa de España en México", en su última sesión del 15 de agosto, resolvió hacer circular entre los Miembros de la misma, de una manera estrictamente privada, los siguientes esclarecimientos:

Los eminentes hombres de ciencias y letras invitados por acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de la República a trasladarse a nuestro país e incorporarse a la Casa de España en condición de Miembros Residentes, no adquieren por este solo hecho la facultad de ejercer libremente ninguna profesión dentro del territorio mexicano, pues esto tendría que ser objeto de un procedimiento especial establecido por nuestras leyes. Pero el Miembro Residente que optare por este extremo es invitado a renunciar previamente a su calidad de tal, prescindiendo en adelante de la remuneración fija que de la Casa recibe, y renunciando a la suma que, en su caso, le correspondería para un posible viaje de regreso.

Corresponde igualmente al propósito con que fué creado nuestro Instituto el que los Miembros Residentes no acepten ningún compromiso permanente que los distraiga de las actividades que la Casa ha solicitado y contratado con ellos, y que ponga tales actividades al servicio permanente de otros centros sociales, educativos, científicos, médicos o industriales, sean particulares o pertenezcan a las dependencias de la Administración pública, fuera de aquéllos en que la Casa misma los vincule y radique. En esta consideración no se comprende, na -

turalmente, la libertad de los Miembros para publicar libros o traducciones y artículos en periódicos y revistas que en modo alguno debe coartarse.

Asimismo, y para corresponder a los fines señalados a la Casa por su fundador y mejor satisfacer las necesidades de nuestro país, se invita en su caso a los Miembros Residentes a poner todo su empeño en cumplir los plazos ofrecidos para la entrega de los originales de publicaciones a que se hayan comprometido con la Casa, y a cumplir las comisiones que la Casa les confíe en los centros docentes o científicos de los varios Estados de la República.

El Presidente.

Alfonso Reyes.